

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 042 Fecha 7 de noviembre del 2023

Adjunto ACTO Número 042 con fecha 7 de noviembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia**

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastián Ríos Pulido

C.C. 1057304693 T.P. 17202-313220 CLD.

Supervisor designado: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA Ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: Reposición de Válvulas conducción Chambery sector las palmas por emergencia municipio de Filadelfia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$20.420.002

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de Valvulas conducción Chambery sector las palmas por emergencia municipio de Filadelfia Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replatado	gl	1	150.000	150.000
2	Excavaciones en roca	m3	5,00	100.000	500.000
3	Termofusión de tubería de diámetro 8"	ml	30,00	85.000	2.550.000
4	Soldada de portaflanche	un	2,00	450.000	900.000



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

5	Empalmes	un	2,00	1.200.000	2.400.000
6	Transporte de tubería en vehiculo automotor desde Neira	gl	1	750.000	750.000
7	Sobrecarrero a hombro de la tubería	ml	30,00	30.000	900.000
8	Sobrecarrero a hombro material de rio	m3	2,00	500.000	1.000.000
9	Concreto ciclopeo para anclajes	m3	2	850.000	1.700.000
10	Suministro e instalación de cable diámetro 5/8	ml	36,00	84.000	3.024.000
11	Suministro e instalación de abrazaderas	un	30,00	72.000	2.160.000
12	Colgada de tubería en cable	ml	30,00	25.000	750.000
13	Suministro de portaflanche de 8" PN 16	un	2,00	242.597	485.194
14	Suministro de bridas locas metálicas Diámetro 8"	un	2	197.064	394.128
15	Suministro de adaptadores brida diámetro 8" para PVC	un	2,00	578.340	1.156.680
16	Anclaje de 4 pilotes de 1 1/2" galvanizada	un	2,00	550.000	1.100.000
17	Varilla de anclaje diámetro 1" con platina	un	1,00	500.000	500.000
COSTO TOTAL					20.420.002
COSTO DIRECTO					15.238.807
ADMINISTRACION				29%	4.419.254
UTILIDADES				5%	761.940
COSTO TOTAL					20.420.002

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

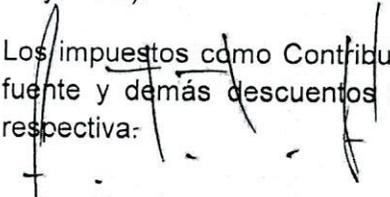
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva:

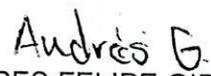


 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente



 Contratista

Revisó


 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
 Abogado-Secretaria General